

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO PERCIBIDA POR LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA”

En Málaga, a 7 de Marzo de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (en adelante UMA), con domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga y CIF Q-2918001-E, actuando en nombre y representación de la citada Institución, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Y de otra, el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, D. Antonio Moreno Ferrer, actuando en nombre y representación del mismo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local por el que se le faculta la representación del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.1 y 4a de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.12 del Texto Refundido de disposiciones en materia de Régimen Local.

Reconociéndose ambos con capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.



**SEGUNDO.-** Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

**TERCERO.-** Que en este sentido, un equipo de investigadores, coordinado por la profesora de la Universidad de Málaga Dra. Dña. Rita Pilar Romero Galisteo, está desarrollando un proyecto sobre Calidad y Atención Temprana, para cuyo realización desea contar con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**CUARTO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga es una Corporación local que está interesada en colaborar con Centros Públicos de Investigación en temas relacionados con los campos de la actividad que le es propia y, en particular, desea colaborar con la Universidad de Málaga para la realización del proyecto: "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO PERCIBIDA POR LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA"

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga deciden formalizan el presente Convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Objeto.

El objeto del presente convenio específico es regular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Universidad de Málaga para la realización de un proyecto sobre "Análisis de la calidad de servicio percibida por las familias atendidas en el Centro de Atención Infantil Temprana".

**SEGUNDA.-** Plan de Trabajo.

El proyecto se desarrollará según el Plan de trabajo que se adjunta en el Anexo I, constando de las siguientes Fases:

f



- 1) Recogida de datos.
- 2) Análisis de los datos recogidos.
- 3) Elaboración del Informe Técnico.
- 4) Entrega del Informe de Valoración y Resultados.

**TERCERA.-** Equipo de Trabajo de la Universidad.

El equipo de trabajo, dirigido por la profesora Dra. Dña. Rita Pilar Romero Galisteo, de la Universidad de Málaga, encargado de la realización del proyecto está formado por las siguientes personas:

Dra. Dña. Rita Pilar Romero Galisteo, profesora asociada e investigadora principal.

Dr. D. Eduardo Sánchez Guerrero, profesor Titular e investigador colaborador.

Dr. D. Pablo Gálvez Ruiz, profesor Ayudante e investigador colaborador.

**CUARTA.-** Compromisos del Equipo de Trabajo.

El investigador principal se compromete a mantener informado al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga de los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se compromete a que los datos recabados de las personas que participen en el estudio sean tratados con fines relacionados con la investigación, manteniéndose en todo momento su uso conforme a lo establecido en la LOPD y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio y cualquier normativa vigente en materia de protección de datos personales.

**QUINTA.-** Colaboración del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga colaborará en la realización del proyecto facilitando sus instalaciones, así como la recogida de datos de las familias necesarios para la realización del proyecto.

**SEXTA.-** Información a los participantes.

Las personas que participen en el estudio recibirán una hoja de información y deberán firmar un documento de consentimiento informado, según se recoge en el Anexo II

**SÉPTIMA.- Propiedad de los resultados.**

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven de los trabajos realizados pertenecerán a la Universidad de Málaga, así como los de edición y reproducción, respetándose el derecho del personal que los haya realizado a figurar como autores de los mismos en cualquier forma de publicación.

En todas las publicaciones que se refieran a las investigaciones objeto de este contrato, se hará constar el apoyo a las mismas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**OCTAVA.- Confidencialidad.**

Ambas partes se comprometen a mantener los principios de confidencialidad y responsabilidad respecto de toda información a la que tengan acceso o conozcan con motivo del desarrollo de este convenio, de acuerdo a lo establecido en la ley vigente.

**NOVENA.- Lugar de realización y Prevención de riesgos laborales.**

Los trabajos del proyecto se realizará en las instalaciones que el Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Málaga dispone en la Facultad Ciencias de la Salud, comprometiéndose el investigador principal a cumplir y hacer cumplir al resto del personal participante en este Convenio la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) y disposiciones legales y reglamentarias que la desarrollen o que las sustituyan.

No obstante lo anterior, cuando para el correcto desarrollo de los trabajos sea necesario el desplazamiento de personal de una de las Partes a las instalaciones de la otra Parte, ambas Partes se comprometen al cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

**DÉCIMA.- Salvaguardia.**

La Universidad de Málaga queda exenta de las obligaciones que puedan derivar del incumplimiento de este Convenio, siendo los profesores encargados de su ejecución las que asumen solidariamente tal responsabilidad.

1



**UNDÉCIMA.- Vigencia.**

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia inicial será de 10 meses, pudiendo ser ampliado si ambas partes lo consideran conveniente para la finalización de los trabajos.

**DUODÉCIMA.- Dudas y Lagunas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del TRLCSP se aplicara los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

**DECIMOTERCERA.- Cuestiones letiginosas.**

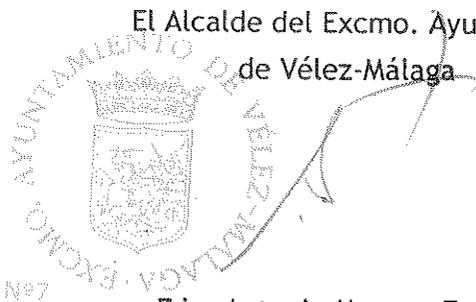
Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio. Asimismo, reconocen la naturaleza administrativa del mismo, por lo que corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa conocer las cuestiones letiginosas que pudieran surgir de su interpretación y cumplimiento.

**DECIMOCUARTA.- Persona responsable.**

Como responsable del presente Protocolo se designa a Doña María Dolores Peláez Martín, Jefa de Sección de Servicios Sociales Especializados del Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, con las atribuciones fijadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2014.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en el lugar y la fecha indicado en el encabezado.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento  
de Vélez-Málaga



Fdo: Antonio Moreno Ferrer

El Rector Magnifico de la  
Universidad de Málaga

Fdo: José Ángel Narváez Bueno





ANEXO I.

PLAN DE TRABAJO:

- 1) Recogida de datos: de Abril a Mayo de 2017 (2 meses)
- 2) Análisis de los datos recogidos: de Mayo a Octubre ( 4 meses)
- 3) Elaboración de Informe técnico: Noviembre a Diciembre 2017 (2 meses)
- 4) Entrega del Informe de Valoración y Resultados: De Diciembre de 2017 a Enero 2018 (2 meses)







**ANEXO II. HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO Y DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**HOJA DE INFORMACIÓN**

Título del Estudio: “Análisis de la calidad de servicio percibida por las familias atendidas en el Centro de Atención Infantil Temprana”

Por favor, lea atentamente esta hoja de información.

En estos momentos se le está proponiendo su participación en un estudio de investigación entre el Centro de Atención Infantil Temprana y un equipo de investigadores de la Universidad de Málaga. En este estudio se pretende investigar sobre la calidad de servicio percibida por las familias atendidas en el Centro de Atención Infantil Temprana

El hecho de que usted acceda a colaborar en este estudio no supondrá ninguna alteración en su programa de Atención Temprana. Por este motivo, usted no obtendrá ningún beneficio directo por su participación en él.

Por otra parte en el estudio se recogerán únicamente sus datos sociodemográficos. Su nombre e iniciales no aparecerán en ningún documento del estudio. Usted será identificado exclusivamente por un número. Los resultados de este estudio se presentarán en publicaciones, comunicaciones en congresos, exposiciones, y demás medios que se consideren de interés para su correcta difusión.







### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, (nombre y apellidos)....., con D.N.I.  
....., comprendo la información arriba indicada y, por ello reconozco y acepto que:

- He leído, conozco y entendido la información arriba indicada.
- Que Dña. Rita Pilar Romero Galisteo es la responsable de proporcionarme información suficiente sobre el estudio y me han proporcionado la citada documentación.
- La participación en este estudio lo hago por voluntad propia y, no me supondrá ningún beneficio directo.
- Podré abandonar el estudio en cualquier momento solicitándolo por escrito a Dña. Rita Pilar Romero Galisteo (rpromero@uma.es)
- Mis datos serán tratados con total confidencialidad.
- Consiento que los resultados obtenidos sean utilizados en futuras publicaciones, congresos, exposiciones, y demás resultados que se consideren de interés para el correcto desarrollo del presente estudio.

.....

Fecha

Nombre y Apellidos del participante

Firma del participante

Confirmando que he explicado al participante el carácter y el propósito del proyecto de investigación.

Firmado: Rita Pilar Romero Galisteo (miembro del equipo del proyecto)



